Juridica

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y DIRECCION DE CONTABILIDAD.

MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL (E) DECRETO 371 de 2025, REMITE A LA SECRETARIA JURÍDICA Y DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE FACTURA DE VENTA PARA REALIZAR ULTIMO DESEMBOLSO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PROYECTO DE APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER.

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI**	**N°. CONVENIO: 0523-25**
DETALLE:	**PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD:** ACTA PARCIAL ○ ACTA DE LIQUIDACIÓN ● ULTIMO DESEMBOLSO 10%	**CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:** ○ **CUENTA DE COBRO** ○ **ACTA PARCIAL** **LIQUIDACIÓN** ○ **OTRO:** _____

SECRETARIA JURÍDICA

FACTURA POR PRIMERA VEZ	**FACTURAS PARCIALES**	**FACTURAS FINALES**
FACTURA DE VENTA PAGO SEGURIDAD SOCIAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES- CERTIFICADO DE BANCO PROECTO(APLICA) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO REGISTRO PRESUPUESTAL CERT APROBACIÓN GARANTIAS COPIA ACTA DE INICIO RUT	FACTURA DE VENTA ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL	FACTURA DE VENTA ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL

FIRMA DEL SUPERVISOR

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA SECRETARIA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA DIRECCION DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	**CUENTAS PARCIALES**	**CUENTAS FINALES**
FACTURA O CUENTA DE COBRO PAGO SEGURIDAD SOCIAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES- CERTIFICADO DE BANCO PROECTO(APLICA) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO REGISTRO PRESUPUESTAL CERT APROBACIÓN GARANTIAS COPIA ACTA DE INICIO RUT	FACTURA DE VENTA ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL	FACTURA DE VENTA ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARIA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA DIRECCION DE CONTABILIDAD:

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SÍ COPIA DEL OTRO SI.

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Personería Jurídica No. 22195 de Diciembre 20 de 1985 del MEN.
Reconocimiento como Universidad, según Resolución 15422 de Agosto 03/2017 del MEN

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI
NIT: 890212433-5
Dirección: CL 9 23 - 55
Teléfono: 607-9352525 EXT 113
Email: contabilidad@udi.edu.co
Régimen: No responsable de IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. BUC 171224
PAG 1 DE 1
Fecha Validacion DIAN:
08/08/2025 4:46 PM

DOCUMENTO:	CLIENTE:	DIRECCIÓN:
NIT 890201900 -6	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	CARRERA 5 # 50-43

TELÉFONO:	FECHA DE FACTURA:	MEDIO DE PAGO:	CONDICIONES DE PAGO:	PLAZO:
-6222535	08/08/2025 12:00 AM	Otro	Contado	

#	Código	Cantidad	Descripción	U.M	Vlr. Uni	% Dto	% IVA	Valor Total
1	22000411	1.0	MATRÍCULA COMPLETA BMEJA PROGRAMA PROFESIONAL SEM1 NOCHE - TERCER DESEMBOLSO DEL 10% CONTRATO 0523-25 CONVENIO DE ASOCIACIÓN SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.	unidad	47,035,939.00	0.0	0.0	47,035,939.00

OBSERVACIONES:
TERCER DESEMBOLSO DEL 10% CONTRATO 0523-25 CONVENIO DE ASOCIACIÓN SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Subtotal	47,035,939.00
IVA	0.00
IMPOCONSUMO	0.00
IMP. BOLSA	0.00
Descuento	0.00
Anticipo	0,00
TOTAL	47,035,939.00

Valor en letras: CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

Total ítems: 1

RESOLUCION DIAN No. 18764087051414 DEL 13 DE 01 DE 2025 AUTORIZA DEL BUC 147439 AL BUC 200000 FECHA VIGENCIA DESDE 13/01/2025 HASTA 13/01/2026

CUFE: dcdf11838943d73d62063a14c41073ee9b2184a02b446b1a09d3241f27d6b9fe3def38daf1e9ffc0a085a6b664b4e0ae

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S NIT: 860.028 580-2 Software fact-e

UDI UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Personería Jurídica No. 22195 de Diciembre 20/1985 del MEN.
Resolución 15422 de Agosto 03/2017 del MEN.

Bucaramanga, Agosto de 2025

Doctora
MARIBEL BENÍTEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
E.S.D.

Ref.: RENUNCIA DE 14 CENTAVOS DEL VALOR DEL TERCER DESEMBOLSO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 0523-25

Cordial saludo,

Comedidamente me permito informar a usted que debido al aplicativo o software contable que maneja la institución, no permite generar los centavos a ninguna cifra, por lo anterior le informoque renuncio a los 14 centavos de la cuenta del tercer desembolso del convenio de la referencia.

Atentamente,

JAIRO CASTRO CASTRO
Representante legal

UDI UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Personería Jurídica No. 22195 de Diciembre 20/1985 del MEN.
Resolución 15422 de Agosto 03/2017 del MEN.

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI

CERTIFICA

Que, la Universidad de Investigación y Desarrollo-UDI, identificada bajo NIT: 890.212.433-5, cumplió con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Pension y Riesgos Laborales y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de los seis meses anteriores de la presente certificación.

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, se encuentra al día por este concepto.

En constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de agosto de 2025.

ORLANDO PEÑALOZA ORTIZ
Revisor Fiscal T.P. 47638 T

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

6 6 F 2 6 2 2 E 1 0 6 B 4 D 6 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ORLANDO PEÑALOZA ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13845995 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 47638-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DAVIVIENDA

Fogafin Productos protegidos por el Seguro de Depósitos

H.11

CUENTA DE AHORRO

0461 7032 7186

INFORME DEL MES: JUNIO /2025

Apreciado Cliente
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI
contabilidad@udi.edu.co

Saldo Anterior	$1,051,992,472.06
Más Créditos	$86,263.38
Menos Débitos	$0.00
Nuevo Saldo	$1,052,078,735.44
Saldo Promedio	$1,051,992,472.06

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
30 06	$ 86,263.38+	0000	Rendimientos Financieros.	0000



LA IMPORTANCIA DEL AHORRO
SE VE EN UN FUTURO MÁS FELIZ,
CONSTRÚYALO CON SUS CUENTAS DE AHORRO
Y CORRIENTE DAVIVIENDA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DAVIVIENDA

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos

CUENTA DE AHORRO
0461 7032 7186

INFORME DEL MES: ABRIL /2025

Apreciado Cliente
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI
contabilidad@udi.edu.co

Saldo Anterior	$827,948,396.44
Más Créditos	$67,891.76
Menos Débitos	$0.00
Nuevo Saldo	$828,016,288.20
Saldo Promedio	$827,948,396.44

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
30 04	$ 67,891.76+	0000	Rendimientos Financieros.	0000



LA IMPORTANCIA DEL AHORRO
SE VE EN UN FUTURO MÁS FELIZ,
CONSTRÚYALO CON SUS CUENTAS DE AHORRO
Y CORRIENTE DAVIVIENDA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DAVIVIENDA

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos

CUENTA DE AHORRO
0461 7032 7186

INFORME DEL MES: MARZO /2025

Apreciado Cliente
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI
contabilidad@udi.edu.co

Saldo Anterior	$827,878,026.81
Más Créditos	$70,369.63
Menos Débitos	$0.00
Nuevo Saldo	$827,948,396.44
Saldo Promedio	$827,878,026.81

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
31 03	$ 70,369.63+	0000	Rendimientos Financieros.	0000



LA IMPORTANCIA DEL AHORRO
SE VE EN UN FUTURO MÁS FELIZ,
CONSTRÚYALO CON SUS CUENTAS DE AHORRO
Y CORRIENTE DAVIVIENDA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González. Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322. Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com.
Para mayor información en www.davivienda.com

DAVIVIENDA

Fogafin Producto protegido por el Seguro de Depósitos

CUENTA DE AHORRO
0461 7032 7186

INFORME DEL MES: FEBRERO /2025

Apreciado Cliente
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI
contabilidad@udi.edu.co

Saldo Anterior	$786,223,084.20
Más Créditos	$41,654,942.61
Menos Débitos	$0.00
Nuevo Saldo	$827,878,026.81
Saldo Promedio	$799,592,382.98

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
20 02	$ 41,593,374.00+	5504	Abono ACH BBVA 890201900	PROCESOS ACH
28 02	$ 61,568.61+	0000	Rendimientos Financieros.	0000



LA IMPORTANCIA DEL AHORRO
SE VE EN UN FUTURO MÁS FELIZ,
CONSTRÚYALO CON SUS CUENTAS DE AHORRO
Y CORRIENTE DAVIVIENDA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Personería Jurídica No. 22195 de Diciembre 20/1985 del MEN.
Resolución 15422 de Agosto 03/2017 del MEN.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI

CERTIFICA

Que la cuenta de ahorros número 0461-7032-7186 del Banco Davivienda y cuyo titular es la UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI, NIT: 890.212.433-5, ha presentado los siguientes rendimientos financieros en relación a los aportes recibidos del convenio 0523-25 celebrado con la Alcaldía de Barrancabermeja:

AÑO	MES	RENDIMIENTOS
2025	FEBRERO	$0,00
	MARZO	$0,00
	ABRIL	$0,00
	MAYO	$13.887,88
	JUNIO	$18.357,56
TOTAL		**$32.245,44**

Dada en Bucaramanga a los seis (06) días del mes de agosto del 2025.

ORLANDO PEÑALOZA ORTIZ
Revisor Fiscal T.P. 47638 T

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICA QUE:

"La UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI Nit 890.212.433 5,posee en el Banco Davivienda la cuenta de ahorros No. 0570-0461-7032-7186,desde el 11 de Noviembre de 2008 en la OF. CABECERA DEL LLANO SUC.BUCARAMANGA y a la fecha se encuentra activa.

Esta cuenta es exclusiva para el CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 0523-25 y periodo calendario 2025-A, celebrado entre la Alcaldía de BARRANCABERMEJA Y LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI."

Se expide a solicitud del interesado en forma confidencial y sin que implique alguna responsabilidad de nuestra parte.

Fecha de expedición : Agosto 11 de 2025

Luz Amparo Rodríguez Villamizar
Ejecutivo de Relación Banca Corporativa
Davivienda.

ACTA FINAL DE ACTIVIDADES CONVENIO DE ASOCIACION No. 0523-25

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
NIT:	890.201.900-6.
INSTITUCION ASOCIADA:	**UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI.**
NIT:	**NIT No.890.212.433-5.**
REPRESENTANTE LEGAL:	**Sr. JAIRO CASTRO CASTRO**
CÉDULA:	**Nº. 5.623.604 de Charala.**
OBJETO:	**CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL SEMESTRE A 2025 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**
VALOR:	El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($783.932.319,00).** APORTE DE LA INSTITUCIÓN: **TRESCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($313.572.927,60).** APORTE DEL DISTRITO: **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($470.359.391,40).**
DURACIÓN:	**CUATRO (04) meses** O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	**CEPAA N° 779 del siete (07) de febrero del 2025**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CDP N° 25-00971 del doce (12) de febrero del 2025**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**RP N° 25-01049 del dieciocho (18) de febrero de 2025**
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE EDUCACION o quien haga sus veces
FECHA DE INICIO:	**TRECE (13) de marzo de 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**DOCE (12) de julio de 2025**

ACTA FINAL DE ACTIVIDADES

En el Distrito de Barrancabermeja reunidos en la Secretaría de Educación de Barrancabermeja, **MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN** – Secretario de Educación Distrital (E) Decreto 371 de 2025 como supervisor del convenio de Asociación No **0523-25** y la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI** con **NIT 890.212.433-5,** Representada para efectos del presente convenio por **JAIRO CASTRO CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía **No 5.623.604** de Charalá, con el fin de verificar el cumplimiento del convenio de asociación de la referencia y suscribir la presente **ACTA FINAL DE ACTIVIDADES**, así:

CONSIDERANDO:

I. EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

1. Que el día **DIECISIETE (17)** de febrero del 2025, UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI, suscribió con el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA el: **CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL SEMESTRE A 2025 EN EL DESARROLLO**

DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, N° 0523-25, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
R.P.	N° 25-01049	dieciocho (18) de febrero de 2025	2.3-22-2202-0700-2202065-10-2.3.2.02.02.009	($490.855.596,00)
C.D.P.	N° 25-00971	doce (12) de febrero del 2025	2.3-22-2202-0700-2202065-10-2.3.2.02.02.009	($490.855.596,00)

3 . El convenio inició el día **trece (13) de marzo de 2025,** con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses calendario o hasta que culminara el calendario académico de la institución educativa.

4. Que dentro del objeto del convenio de asociación **No.0523-25**, se determinó otorgar beneficios a **DOSCIENTOS DOCE (212)** estudiantes que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios de nivel profesional.

5. Que el día 11 de abril de 2025 se expidió **ACTA MODIFICATORIA N.° 01 AL ESTUDIO PREVIO Y AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 0523-25, SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI.**

6. Que el día 28 de abril de 2025 se expidió **ACTA MODIFICATORIA N.° 02 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 0523-25, SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI.**

7. Que, la ejecución del convenio se desarrolló con el reporte de estudiantes matriculados, teniendo en cuenta que se según lo contemplado en el **ACTA MODIFICATORIA N.° 01 AL ESTUDIO PREVIO Y AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 0523-25, se** pretendía otorgar el beneficio a **DOSCIENTOS TRES (203)** estudiantes, en la ejecución contractual se permitió y facilitó el acceso a programas del nivel profesional a **DOSCIENTOS TRES (203)**, *estudiantes efectivos matriculados, que no contaban con los recursos económicos para acceder* o continuar sus estudios en los programas académicos, de los cuales la institución reportó ***DOS (2) deserciones posteriores al cierre del primer corte académico***, dando cumplimiento al alcance del objeto del convenio solo a los beneficiarios matriculados, en lo que respecta al número de becas educativas a otorgar, previo cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio definidos en la cláusula séptima del convenio.

8. Que, la ejecución del convenio se desarrolló con el reporte de estudiantes matriculados, teniendo en cuenta que se pretendía otorgar el beneficio a ***DOSCIENTOS TRES (203)*** estudiantes, en la ejecución contractual se permitió y facilitó el acceso a programas del nivel profesional a ***DOSCIENTOS TRES (203)*** estudiantes efectivamente matriculados, de los cuales ***CIENTO SESENTA Y SIETE (167)*** obtuvieron un promedio igual o superior a 3,5 y continúan con el beneficio de la beca, ***NUEVE (9)*** estudiantes terminaron su programa académico, ***VEINTICUATRO (24)*** estudiantes perdieron la beca por promedio inferior a 3,5, ***UN (01)*** estudiante obtuvo un promedio superior a 3,5, pero perdió o canceló una materia, ***DOS (02)*** estudiante desertaron o cancelaron semestre. Todos estos beneficiarios no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios en los programas académicos, dando cumplimiento al alcance del objeto del convenio solo a los beneficiarios matriculados, en lo que respecta al número de becas educativas a otorgar, previo cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio definidos en la cláusula séptima del convenio.

9. Que, en la ejecución del convenio, la institución hizo constar en el informe para el primer desembolso que **DOSCIENTOS TRES (203),** estudiantes habían sido efectivamente matriculados, lo cual equivalió a un primer desembolso del cincuenta (50%) por ciento por valor de ***DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($235.179.695,70).***

10. Que, en la ejecución del convenio, la institución hizo constar en el informe para el segundo desembolso que existieron dos (2) deserciones, pero que hicieron efectivo el recurso ya que superaron más del 80% de asistencia a las clases del primer corte academico del programa, estableciendose asi el pago sobre **DOSCIENTOS TRES (203),** estudiantes y el valor correspondiente al Cuarenta por ciento (40%) por parte del Distrito que correspondio a la suma de ***CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($188.143.756,56).***

10. De acuerdo a lo establecido en la *Cláusula* ***DÉCIMA PRIMERA*** *del Convenio de Asociación N°* ***0523-25***, la Supervisión de la ejecución, se ejerció a través de la secretaria de Educación Distrital.

11. Que la ***UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI,*** hizo entrega del listado total de beneficiarios a la Secretaría de Educación para su respectivo control y seguimiento.

12. El convenio finalizó la ejecución de sus actividades el día DOCE (12) de julio de 2025, según lo informado en el informe final técnico, financiero y contable presentado por la institución.

II. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR EL DISTRITO.

Los desembolsos efectuados por el **DISTRITO** a la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI**, son:

- El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA efectuó un primer desembolso a la UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI, equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 0523-25, por la suma de ***DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS SETENTA CENTAVOS M/CTE ($235.179.695,70)***, equivalente a ***DOSCIENTOS TRES (203)***, estudiantes efectivamente matriculados.

- El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA efectuó un segundo desembolso a LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI, equivalente al Cuarenta por ciento (40%) del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 0523-25, por la suma de ***CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($188.143.756,56),*** equivalente a ***DOSCIENTOS TRES (203)***, estudiantes que superaron más del 20% de asistencia a clase al primer corte del programa.

CONCEPTO	APORTE DISTRITO
Pago Primer desembolso 50% - Acta de Inicio	$ ***235.179.695,70***
Pago Segundo desembolso 40% - Acta Parcial	$ ***188.143.756,56***

III. RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta que el valor unitario por beca aportado por el Distrito de Barrancabermeja es el siguiente según el presente convenio de asociación No. 0523-25:

CUADRO PRESUPUESTAL CONTRATADO SEGÚN ANEXO DE CONDICIONES				
CONCEPTO	**PROGRAMA**	**No. BECAS**	**APORTE UNITARIO DISTRITO**	**APORTE TOTAL DISTRITO**
BENEFICIARIOS SEGÚN ALCANCE CONTRACTUAL	Ingeniería de Sistemas	31	$ 1.760.129,40	$ 54.564.011,40
	Psicología	83	$ 2.908.158,00	$ 241.377.114,00
	Ingeniería Industrial	25	$ 1.840.485,00	$ 46.012.125,00
	Administración de empresas	41	$ 1.771.305,00	$ 72.623.505,00
	Diseño Grafico	23	$ 2.425.332,00	$ 55.782.636,00
TOTAL		***203***		***$ 470.359.391,40***
BALANCE BECAS EFECTIVAS				
CONCEPTO	**PROGRAMA**	**No. BECAS**	**APORTE UNITARIO DISTRITO**	**APORTE TOTAL DISTRITO**
BENEFICIARIOS ATENDIDOS EFECTIVOS	Ingeniería de Sistemas	31	$ 1.760.129,40	$ 54.564.011,40
	Psicología	83	$ 2.908.158,00	$ 241.377.114,00
	Ingeniería Industrial	25	$ 1.840.485,00	$ 46.012.125,00
	Administración de empresas	41	$ 1.771.305,00	$ 72.623.505,00
	Diseño Grafico	23	$ 2.425.332,00	$ 55.782.636,00
TOTAL		***203***		***$ 470.359.391,40***

De lo anterior, el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA generó orden de pago de un primer desembolso del cincuenta (50%) por ciento, equivalente a la suma de ***DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($235.179.695,70)***, del valor total del aporte del Distrito a la suscripción del acta de inicio, bajo el comprobante de egreso No. 25-06667 con fecha del siete (07) de mayo del 2025, y una segunda orden de pago del CUARENTA (40%) por ciento, equivalente a la suma de ***CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($188.143.756,56)***, con la correspondiente acta parcial e informe a la terminación del primer corte académico, bajo el comprobante de egreso No. 25-10835, con fecha del ocho (8) de julio del 2025.

En ese orden de ideas, le corresponde al DISTRITO DE BARRANCABERMEJA desembolsar a la firma del acta final de actividades y acta de liquidación el equivalente al DIEZ (10%) por ciento del total de su aporte, equivalente a la suma de ***CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($47.035.939,14)***, valor inferior al inicialmente contemplado en la cláusula décima del convenio, esto es, la asignación efectiva de ***DOSCIENTOS TRES (203)***, becas efectivas.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

	POR EL DISTRITO		**POR EL ASOCIADO**	
VALOR DEL APORTE	***$ 470.359.391,40***		**$ 313.572.927,60**	
PRIMER DESEMBOLSO		$ 235.179.695,70		**$ 313.572.927,60**
SEGUNDO DESEMBOLSO		$ 188.143.756,56		**$ 0,00**
ACTA DE LIQUIDACION		$ 47.035.939,14		**$ 0,00**
SUMAS IGUALES	**$ 470.359.391,40**	**$ 470.359.391,40**	**$ 313.572.927,60**	**$ 313.572.927,60**

Corresponde al Distrito de Barrancabermeja, desembolsar a la firma del Acta Final y Acta de Liquidación el equivalente a ***CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y***

NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($47.035.939,14), *correspondiente al último desembolso del diez por ciento (10%) del convenio sobre DOSCIENTAS TRES (203) becas efectivas.*

V. RESUMEN SALDOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Identificación presupuestal	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL APORTE DEL DISTRITO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO A FAVOR DISTRITO
2.3-22-2202-0700-2202065-10-2.3.2.02.02.009	RECURSOS PROPIOS	**$ 470.359.391,40**	**$ 423.323.452,26**	**$ 47.035.939,14**	***$ 0***

VI. GARANTÍAS DEL CONVENIO.

Que la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI**, realizó la correspondiente suscripción de las pólizas de garantías N° 400-47-994000106352/400-74-994000026961, mismas que fueron aprobadas por el Distrito el día trece (13) de marzo de 2025, de la siguiente manera:

Garantías	(Aseguradora)	VIGENCIA		
	SEGUROS DEL ESTADO			
	No. Póliza	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Cumplimiento	400-47-994000106352	17/02/2025	17/12/2025	$ 81.809.266,00
Buen manejo de recursos	400-47-994000106352	17/02/2025	17/12/2025	$ 490.855.596.00
Salario y Prestaciones	400-47-994000106352	17/02/2025	17/06/2028	$40.904.633,00
Calidad del servicio	400-47-994000106352	17/02/2025	17/12/2025	$ 81.809.266,00
Responsabilidad civil extracontractual	400-74-994000026961	17/02/2025	17/06/2025	$ 284.700.000,00

Así mismo la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI** de conformidad con el acta de inicio, llevó a cabo la actualización de la cobertura de las pólizas de garantías N° 400-47-994000106352/400-74-994000026961, mismas que fueron aprobadas por el Distrito el día catorce (14) de julio de 2025, de la siguiente manera:

Garantías	(Aseguradora)	VIGENCIA		
	SEGUROS DEL ESTADO			
	No. Póliza	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Cumplimiento	400-47-994000106352	17/12/2025	12/01/2026	$ 81.809.266,00
Buen manejo de recursos	400-47-994000106352	17/12/2025	12/01/2026	$ 490.855.596.00
Salario y Prestaciones	400-47-994000106352	17/06/2028	12/07/2028	$40.904.633,00
Calidad del servicio	400-47-994000106352	17/12/2025	12/01/2026	$ 81.809.266,00
Responsabilidad civil extracontractual	400-74-994000026961	17/06/2025	12/07/2025	$ 284.700.000,00

VII. CONSTANCIAS.

Así, las partes firmantes de esta acta final de actividades manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el Convenio de Asociación No. **0523-25**, fue ejecutado bajo la supervisión de la Secretaría de Educación Distrital de Barrancabermeja.

2. Que el Supervisor hace constar que la institución educativa cumplió a entera satisfacción con el objeto del *convenio de asociación No. **0523-25.***

3. Que el convenio de asociación No **0523-25**, inició el día ***trece (13) de marzo de 2025***, teniendo como plazo de ejecución total cuatro (04) meses calendario o hasta que culminara el calendario académico de la institución educativa, y el convenio finalizó la ejecución de sus actividades el día ***doce (12) de julio de 2025***, según lo informado en el informe final técnico, financiero y contable presentado por la institución.

4. Que la ***UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI***, brindó los elementos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio realizando adecuadamente las actividades recomendadas de manera puntual y en los términos señalados en el presente convenio.

5. Que la ***UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI***, presentó Informe técnico y financiero final del convenio de asociación No. **0523-25**, el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones y riesgos profesionales durante los meses de ejecución del convenio, esto es los últimos seis (6) meses, cumpliendo con su obligación.

6. El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA efectuó un primer desembolso a la UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI, equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 0523-25, por la suma de ***DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($235.179.695,70)***, equivalente a *DOSCIENTOS TRES (203)*, estudiantes efectivamente matriculados.

7. El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA efectuó un segundo desembolso a la UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI, equivalente al Cuarenta por ciento (40%) del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 0523-25, por la suma de ***CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($188.143.756,56)***, equivalente a *DOSCIENTOS TRES (203)*, estudiantes que superaron más del 20% de asistencia a clase al primer corte del programa.

8. El **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** deberá pagar el valor de ***CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($47.035.939,14)***, a la firma del acta final de actividades y acta de liquidación.

9. Que, la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI**, en cumplimiento del anexo de condiciones en la *CLÁUSULA DÉCIMA, PARÁGRAFO SEGUNDO* mediante la presentación de los correspondientes extractos bancarios de la cuenta especial creada a nombre del convenio suscrito No. **0523-25**, acreditó el valor de los rendimientos financieros a reintegrar, por la suma de ***TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($32.245,44)***.

10. Que la ***UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI***, dio el respectivo reconocimiento al **DISTRITO DE BARRRANCABERMEJA**, como entidad promotora y participe del

programa de becas mediante promocionales con el logo institucional en la página web y redes sociales.

11. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la finalización bilateral del convenio de asociación No. **0523-25**

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 26 AGO 2025

Por el DISTRITO

MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN
Secretario de Educación Distrital (E)
Decreto 371 de 2025
Supervisor
Convenio de Asociación No. 0523-25

Por la UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI

JAIRO CASTRO CASTRO
Representante legal y/o delegado para Contratar

CARGO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Reviso aspectos contables y financieros	Sandra milena Ramos Serpa		AGOSTO 2025
Reviso y Aprobó aspectos jurídicos	Jorge Villamizar		AGOSTO 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

Scanned with CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 0523-25

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
NIT:	890.201.900-6.
INSTITUCION ASOCIADA:	**UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI.**
NIT:	**NIT No.890.212.433-5.**
REPRESENTANTE LEGAL:	**Sr. JAIRO CASTRO CASTRO**
CÉDULA:	**Nº. 5.623.604 de Charala.**
OBJETO:	**CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL SEMESTRE A 2025 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**
VALOR:	El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($783.932.319,00).** APORTE DE LA INSTITUCIÓN: **TRESCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($313.572.927,60).** APORTE DEL DISTRITO: **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($470.359.391,40).**
DURACIÓN:	**CUATRO (04) meses** O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	**CEPAA N° 779 del siete (07) de febrero del 2025**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CDP N° 25-00971 del doce (12) de febrero del 2025**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**RP N° 25-01049 del dieciocho (18) de febrero de 2025**
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE EDUCACION o quien haga sus veces
FECHA DE INICIO:	**TRECE (13) de marzo de 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**DOCE (12) de julio de 2025**

ACTA DE LIQUIDACION

En el Distrito de Barrancabermeja reunidos en la Secretaría de Educación de Barrancabermeja, **MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN** – secretario de Educación Distrital (E) Decreto 371 de 2025 como supervisor del convenio de Asociación No **0523-25** y la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI** con **NIT 890.212.433-5,** Representada para efectos del presente convenio por **JAIRO CASTRO CASTRO** identificado con cedula de ciudadania **N.º. 5.623.604** de Charalá, con el fin de verificar el cumplimiento del convenio de asociación de la referencia y suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACION**, así:

CONSIDERANDO:

I. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

1. Que el día **DIECISIETE (17)** de febrero del 2025, UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI, suscribió con el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA el: **CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL SEMESTRE A 2025 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA**

TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, N° 0523-25, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
R.P.	N° 25-01049	dieciocho (18) de febrero de 2025	2.3-22-2202-0700-2202065-10-2.3.2.02.02.009	($490.855.596,00)
C.D.P.	N° 25-00971	doce (12) de febrero del 2025	2.3-22-2202-0700-2202065-10-2.3.2.02.02.009	($490.855.596,00)

3 . El convenio inició el día ***trece (13) de marzo de 2025,*** con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses calendario o hasta que culminara el calendario académico de la institución educativa.

4. Que dentro del objeto del convenio de asociación **No.0523-25**, se determinó otorgar beneficios a ***DOSCIENTOS DOCE (212)*** estudiantes que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios de nivel profesional.

5. Que el día 11 de abril de 2025 se expidió **ACTA MODIFICATORIA N.° 01 AL ESTUDIO PREVIO Y AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 0523-25, SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI.**

6. Que el día 28 de abril de 2025 se expidió **ACTA MODIFICATORIA N.° 02 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 0523-25, SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI.**

7. Que, la ejecución del convenio se desarrolló con el reporte de estudiantes matriculados, teniendo en cuenta que se según lo contemplado en el **ACTA MODIFICATORIA N.° 01 AL ESTUDIO PREVIO Y AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 0523-25, se** pretendía otorgar el beneficio a **DOSCIENTOS TRES (203)** estudiantes, en la ejecución contractual se permitió y facilitó el acceso a programas del nivel profesional a **DOSCIENTOS TRES (203),** *estudiantes efectivos matriculados, que no contaban con los recursos económicos para acceder* o continuar sus estudios en los programas académicos, de los cuales la institución reportó ***DOS (2) deserciones posteriores al cierre del primer corte académico***, dando cumplimiento al alcance del objeto del convenio solo a los beneficiarios matriculados, en lo que respecta al número de becas educativas a otorgar, previo cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio definidos en la cláusula séptima del convenio.

8. Que, la ejecución del convenio se desarrolló con el reporte de estudiantes matriculados, teniendo en cuenta que se pretendía otorgar el beneficio a ***DOSCIENTOS TRES (203)*** estudiantes, en la ejecución contractual se permitió y facilitó el acceso a programas del nivel profesional a ***DOSCIENTOS TRES (203)*** estudiantes efectivamente matriculados, de los cuales ***CIENTO SESENTA Y SIETE (167)*** obtuvieron un promedio igual o superior a 3,5 y continúan con el beneficio de la beca, ***NUEVE (9)*** estudiantes terminaron su programa académico, ***VEINTICUATRO (24)*** estudiantes perdieron la beca por promedio inferior a 3,5, ***UN (01)*** estudiante obtuvo un promedio superior a 3,5, pero perdió o canceló una materia, ***DOS (02)*** estudiante desertaron o cancelaron semestre. Todos estos beneficiarios no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios en los programas académicos, dando cumplimiento al alcance del objeto del convenio solo a los beneficiarios matriculados, en lo que respecta al número de becas educativas a otorgar, previo cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio definidos en la cláusula séptima del convenio.

9. Que, en la ejecución del convenio, la institución hizo constar en el informe para el primer desembolso que **DOSCIENTOS TRES (203),** estudiantes habían sido efectivamente matriculados, lo cual equivalió a un primer desembolso del cincuenta (50%) por ciento por valor de ***DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($235.179.695,70).***

10. Que, en la ejecución del convenio, la institución hizo constar en el informe para el segundo desembolso que existieron dos (2) deserciones, pero que hicieron efectivo el recurso ya que superaron más del 80% de asistencia a las clases del primer corte academico del programa, estableciendose asi el pago sobre **DOSCIENTOS TRES (203),** estudiantes y el valor correspondiente al Cuarenta por ciento (40%) por parte del Distrito que correspondio a la suma de ***CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($188.143.756,56).***

10. De acuerdo a lo establecido en la *Cláusula* ***DÉCIMA PRIMERA*** *del Convenio de Asociación N°* ***0523-25***, la Supervisión de la ejecución, se ejerció a través de la secretaria de Educación Distrital.

11. Que la ***UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI,*** hizo entrega del listado total de beneficiarios a la Secretaría de Educación para su respectivo control y seguimiento.

12. El convenio finalizó la ejecución de sus actividades el día ***doce (12) de julio de 2025***, según lo informado en el informe final técnico, financiero y contable presentado por la institución.

II. CONTRATOS ADICIONALES O AMPLIACIONES EN PLAZO:

- Dentro del presente convenio de asociación **No. 0523-25**, no fue objeto de adicionales en valor o ampliaciones en plazo.

III. MODIFICACIONES AL CONVENIO:

- Dentro del presente convenio de asociación **No. 0523-25**, se realizaron las siguientes modificaciones:

✓ Que el día 11 de abril de 2025 se expidió **ACTA MODIFICATORIA N.° 01 AL ESTUDIO PREVIO Y AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 0523-25, SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI.**

✓ Que el día 28 de abril de 2025 se expidió **ACTA MODIFICATORIA N.° 02 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 0523-25, SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI.**

IV. SUSPENSIONES DEL CONVENIO:

- El presente convenio de asociación **No. 0523-254**, no fue objeto de suspensiones.

V. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR EL DISTRITO.

Los desembolsos efectuados por el **DISTRITO** a la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI**, son:

➢ El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA efectuó un primer desembolso a la UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI, equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 0523-25, por la suma de ***DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS SETENTA***

CENTAVOS M/CTE ($235.179.695,70), equivalente a ***DOSCIENTOS TRES (203),*** estudiantes efectivamente matriculados.

- El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA efectuó un segundo desembolso a LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI, equivalente al Cuarenta por ciento (40%) del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 0523-25, por la suma de ***CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($188.143.756,56),*** equivalente a ***DOSCIENTOS TRES (203)***, estudiantes que superaron más del 20% de asistencia a clase al primer corte del programa.

CONCEPTO	APORTE DISTRITO
Pago Primer desembolso 50% - Acta de Inicio	$ ***235.179.695,70***
Pago Segundo desembolso 40% - Acta Parcial	$ ***188.143.756,56***

VI. RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO.

Teniendo en cuenta que el valor unitario por beca aportado por el Distrito de Barrancabermeja es el siguiente según el presente convenio de asociación No. 0523-25:

CUADRO PRESUPUESTAL CONTRATADO SEGÚN ANEXO DE CONDICIONES				
CONCEPTO	**PROGRAMA**	**No. BECAS**	**APORTE UNITARIO DISTRITO**	**APORTE TOTAL DISTRITO**
BENEFICIARIOS SEGÚN ALCANCE CONTRACTUAL	Ingeniería de Sistemas	31	$ 1.760.129,40	$ 54.564.011,40
	Psicología	83	$ 2.908.158,00	$ 241.377.114,00
	Ingeniería Industrial	25	$ 1.840.485,00	$ 46.012.125,00
	Administración de empresas	41	$ 1.771.305,00	$ 72.623.505,00
	Diseño Grafico	23	$ 2.425.332,00	$ 55.782.636,00
TOTAL		***203***		***$ 470.359.391,40***
BALANCE BECAS EFECTIVAS				
CONCEPTO	**PROGRAMA**	**No. BECAS**	**APORTE UNITARIO DISTRITO**	**APORTE TOTAL DISTRITO**
BENEFICIARIOS ATENDIDOS EFECTIVOS	Ingeniería de Sistemas	31	$ 1.760.129,40	$ 54.564.011,40
	Psicología	83	$ 2.908.158,00	$ 241.377.114,00
	Ingeniería Industrial	25	$ 1.840.485,00	$ 46.012.125,00
	Administración de empresas	41	$ 1.771.305,00	$ 72.623.505,00
	Diseño Grafico	23	$ 2.425.332,00	$ 55.782.636,00
TOTAL		***203***		***$ 470.359.391,40***

De lo anterior, el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA generó orden de pago de un primer desembolso del cincuenta (50%) por ciento, equivalente a la suma de ***DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($235.179.695,70)***, del valor total del aporte del Distrito a la suscripción del acta de inicio, bajo el comprobante de egreso No. 25-06667 con fecha del siete (07) de mayo del 2025, y una segunda orden de pago del CUARENTA (40%) por ciento, equivalente a la suma de ***CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($188.143.756,56)***, con la correspondiente acta parcial e informe a la terminación del primer corte académico, bajo el comprobante de egreso No. 25-10835, con fecha del ocho (8) de julio del 2025.

En ese orden de ideas, le corresponde al DISTRITO DE BARRANCABERMEJA desembolsar a la firma del acta final de actividades y acta de liquidación el equivalente al DIEZ (10%) por ciento del total de su aporte, equivalente a la suma de ***CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($47.035.939,14)***, valor inferior al inicialmente contemplado en la cláusula décima del convenio, esto es, la asignación efectiva de ***DOSCIENTOS TRES (203)***, becas efectivas.

VII. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

	POR EL DISTRITO		POR EL ASOCIADO	
VALOR DEL APORTE	***$ 470.359.391,40***		**$ 313.572.927,60**	
PRIMER DESEMBOLSO		$ 235.179.695,70		**$ 313.572.927,60**
SEGUNDO DESEMBOLSO		$ 188.143.756,56		**$ 0,00**
ACTA DE LIQUIDACION		$ 47.035.939,14		**$ 0,00**
SUMAS IGUALES	**$ 470.359.391,40**	**$ 470.359.391,40**	**$ 313.572.927,60**	**$ 313.572.927,60**

Corresponde al Distrito de Barrancabermeja, desembolsar a la firma del Acta Final y Acta de Liquidación el equivalente a ***CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($47.035.939,14)****, correspondiente al último desembolso del diez por ciento (10%) del convenio sobre DOSCIENTAS TRES (203) becas efectivas.*

VIII. RESUMEN SALDOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

Identificación presupuestal	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL APORTE DEL DISTRITO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO A FAVOR DISTRITO
2.3-22-2202-0700-2202065-10-2.3.2.02.02.009	RECURSOS PROPIOS	**$ 470.359.391,40**	**$ 423.323.452,26**	**$ 47.035.939,14**	***$ 0***

IX. GARANTÍAS DEL CONVENIO.

Que la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI**, realizó la correspondiente suscripción de las pólizas de garantías N° 400-47-994000106352/400-74-994000026961, mismas que fueron aprobadas por el Distrito el día trece (13) de marzo de 2025, de la siguiente manera:

Garantías	(Aseguradora)	VIGENCIA		
	SEGUROS DEL ESTADO			
	No. Póliza	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Cumplimiento	400-47-994000106352	17/02/2025	17/12/2025	$ 81.809.266,00
Buen manejo de recursos	400-47-994000106352	17/02/2025	17/12/2025	$ 490.855.596.00
Salario y Prestaciones	400-47-994000106352	17/02/2025	17/06/2028	$40.904.633,00
Calidad del servicio	400-47-994000106352	17/02/2025	17/12/2025	$ 81.809.266,00
Responsabilidad civil extracontractual	400-74-994000026961	17/02/2025	17/06/2025	$ 284.700.000,00

Así mismo la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI** de conformidad con el acta de inicio, llevó a cabo la actualización de la cobertura de las pólizas de garantías N° 400-47-994000106352/400-74-994000026961, mismas que fueron aprobadas por el Distrito el día catorce (14) de julio de 2025, de la siguiente manera:

Garantías	(Aseguradora)	VIGENCIA		
	SEGUROS DEL ESTADO			
	No. Póliza	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor

Cumplimiento	400-47-994000106352	17/12/2025	12/01/2026	$ 81.809.266,00
Buen manejo de recursos	400-47-994000106352	17/12/2025	12/01/2026	$ 490.855.596.00
Salario y Prestaciones	400-47-994000106352	17/06/2028	12/07/2028	$40.904.633,00
Calidad del servicio	400-47-994000106352	17/12/2025	12/01/2026	$ 81.809.266,00
Responsabilidad civil extracontractual	400-74-994000026961	17/06/2025	12/07/2025	$ 284.700.000,00

X. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta de liquidación, manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el Convenio de Asociación No. **0523-25**, fue ejecutado bajo la supervisión de la Secretaría de Educación Distrital de Barrancabermeja.

2. Que el Supervisor hace constar que la institución educativa cumplió a entera satisfacción con el objeto del convenio de asociación No. **0523-25.**

3. Que el convenio de asociación No 0523-25, inició el día ***trece (13) de marzo de 2025***, teniendo como plazo de ejecución total cuatro (04) meses calendario o hasta que culminara el calendario académico de la institución educativa, y el convenio finalizó la ejecución de sus actividades el ***día doce (12) de julio de 2025***, según lo informado en el informe final técnico, financiero y contable presentado por la institución.

4. Que la ***UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI***, presentó Informe técnico y financiero final del *convenio de asociación No.* ***0523-25***, el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones y riesgos profesionales durante los meses de ejecución del convenio, esto es los últimos seis (6) meses, cumpliendo con su obligación.

5. Que la ***UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI***, brindó los elementos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio realizando adecuadamente las actividades recomendadas de manera puntual y en los términos señalados en el presente convenio.

6. El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA efectuó un primer desembolso a la UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI, equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 0523-25, por la suma de ***DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($235.179.695,70)***, equivalente a *DOSCIENTOS TRES (203)*, estudiantes efectivamente matriculados.

7. El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA efectuó un segundo desembolso a la UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI, equivalente al Cuarenta por ciento (40%) del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 0523-25, por la suma de ***CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($188.143.756,56)***, equivalente a *DOSCIENTOS TRES (203)*, estudiantes que superaron más del 20% de asistencia a clase al primer corte del programa.

8. El **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** deberá pagar el valor de ***CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($47.035.939,14)***, a la firma del acta final de actividades y acta de liquidación.

9. Que, la UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI, en cumplimiento del anexo de condiciones en la CLÁUSULA DÉCIMA, PARÁGRAFO SEGUNDO mediante la presentación de los correspondientes extractos bancarios de la cuenta especial creada a nombre del convenio suscrito No. 0523-25, acreditó el valor de los rendimientos financieros a reintegrar, por la suma de ***TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($32.245,44).***

10. Que, la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI**, dio el respectivo reconocimiento al **DISTRITO DE BARRRANCABERMEJA**, como entidad promotora y participe del programa de becas mediante promocionales con el logo institucional en la página web y redes sociales.

11. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la finalización bilateral del convenio de asociación No. **0523-25.**

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 26 AGO 2025

Por el DISTRITO

MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN
Secretario de Educación Distrital (E)
Decreto 371 de 2025
Supervisor
Convenio de Asociación No. 0523-25

Por la UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI

JAIRO CASTRO CASTRO
Representante legal y/o delegado para Contratar

CARGO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Reviso aspectos contables y financieros	Sandra milena Ramos Serpa		AGOSTO 2025
Reviso y Aprobó aspectos jurídicos	Jorge Villamizar		AGOSTO 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

Scanned with CamScanner

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

(INFORME TÉCNICO, CONTABLE, FINANCIERO Y JURÍDICO)
CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI. N.° 0523-25

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
NIT:	890.201.900-6.
INSTITUCION ASOCIADA:	**UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI.**
NIT:	**NIT No.890.212.433-5.**
REPRESENTANTE LEGAL:	**Sr. JAIRO CASTRO CASTRO**
CÉDULA:	**Nº. 5.623.604 de Charala.**
OBJETO:	**CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL SEMESTRE A 2025 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**
VALOR:	El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($783.932.319,00).** APORTE DE LA INSTITUCIÓN: **TRESCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($313.572.927,60).** APORTE DEL DISTRITO: **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($470.359.391,40).**
DURACIÓN:	**CUATRO (04) meses** O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	**CEPAA N° 779 del siete (07) de febrero del 2025**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CDP N° 25-00971 del doce (12) de febrero del 2025**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**RP N° 25-01049 del dieciocho (18) de febrero de 2025**
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE EDUCACION o quien haga sus veces
FECHA DE INICIO:	**TRECE (13) de marzo de 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**DOCE (12) de julio de 2025**

I. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

1. Que el día DIECISIETE (17) de febrero del 2025, UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI, suscribió con el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA el: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL SEMESTRE A 2025 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, N° 0523-25, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR

R.P.	N° 25-01049	dieciocho (18) de febrero de 2025	2.3-22-2202-0700-2202065-10-2.3.2.02.02.009	($490.855.596,00)
C.D.P.	N° 25-00971	doce (12) de febrero del 2025	2.3-22-2202-0700-2202065-10-2.3.2.02.02.009	($490.855.596,00)

3. El convenio inició el día **trece (13) de marzo de 2025,** con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses calendario o hasta que culminara el calendario académico de la institución educativa.

4. Que dentro del objeto del convenio de asociación **No. 0523-25**, se determinó otorgar beneficios a **DOSCIENTOS DOCE (212)** estudiantes que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios de nivel profesional.

5. Que el día 11 de abril de 2025 se expidió **ACTA MODIFICATORIA N.° 01 AL ESTUDIO PREVIO Y AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 0523-25, SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI.**

6. Que el día 28 de abril de 2025 se expidió **ACTA MODIFICATORIA N.° 02 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 0523-25, SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI.**

7. Que la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI**, hizo entrega del listado total de beneficiarios a la Secretaría de Educación para su respectivo control y seguimiento.

8. Que, la ejecución del convenio se desarrolló con el reporte de estudiantes matriculados, teniendo en cuenta que se según lo contemplado en el **ACTA MODIFICATORIA N.° 01 AL ESTUDIO PREVIO Y AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 0523-25, se** pretendía otorgar el beneficio a **DOSCIENTOS TRES (203)** estudiantes, en la ejecución contractual se permitió y facilitó el acceso a programas del nivel profesional a **DOSCIENTOS TRES (203),** *estudiantes efectivos matriculados, que no contaban con los recursos económicos para acceder* o continuar sus estudios en los programas académicos, de los cuales la institución reportó ***DOS (2) deserciones posteriores al cierre del primer corte académico***, dando cumplimiento al alcance del objeto del convenio solo a los beneficiarios matriculados, en lo que respecta al número de becas educativas a otorgar, previo cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio definidos en la cláusula séptima del convenio.

9. Que, la ejecución del convenio se desarrolló con el reporte de estudiantes matriculados, teniendo en cuenta que se pretendía otorgar el beneficio a ***DOSCIENTOS TRES (203)*** estudiantes, en la ejecución contractual se permitió y facilitó el acceso a programas del nivel profesional a ***DOSCIENTOS TRES (203)*** estudiantes efectivamente matriculados, de los cuales ***CIENTO SESENTA Y SIETE (167)*** obtuvieron un promedio igual o superior a 3,5 y continúan con el beneficio de la beca, ***NUEVE (9)*** estudiantes terminaron su programa académico, ***VEINTICUATRO (24)*** estudiantes perdieron la beca por promedio inferior a 3,5, ***UN (01)*** estudiante obtuvo un promedio superior a 3,5, pero perdió o canceló una materia, ***DOS (02)*** estudiante desertaron o cancelaron semestre. Todos estos beneficiarios no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios en los programas académicos, dando cumplimiento al alcance del objeto del convenio solo a los beneficiarios matriculados, en lo que respecta al número de becas educativas a otorgar, previo cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio definidos en la cláusula séptima del convenio.

10. Que, en la ejecución del convenio, la institución hizo constar en el informe para el primer desembolso que ***DOSCIENTOS TRES (203),*** estudiantes habian sido efectivamente matriculados, lo cual equivalió a un primer desembolso del cincuenta (50%) por ciento por valor de ***DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($235.179.695,70)***,

11. Que, en la ejecución del convenio, la institución hizo constar en el informe para el segundo desembolso que existieron dos (2) deserciones, pero que hicieron efectivo el recurso ya que superaron más del 80% de asistencia a las clases del primer corte academico del programa, estableciendose asi el pago sobre ***DOSCIENTOS TRES (203)***, estudiantes y el valor correspondiente al Cuarenta por ciento (40%) por parte del Distrito que correspondio a la suma de ***CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($188.143.756,56).***

12. De acuerdo a lo establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA del Convenio de Asociación N° 0523-25, la Supervisión de la ejecución, se ejerció a través de la secretaria de Educación Distrital.

13. El convenio finalizó la ejecución de sus actividades el día ***DOCE (12) de julio de 2025***, según lo informado en el informe final técnico, financiero y contable presentado por la institución.

De acuerdo con el alcance establecido en el objeto del convenio, se realizó la revisión del estado académico de cada estudiante beneficiario, para corroborar el cumplimiento del promedio igual o supera 3.5 y que no hayan perdido ni cancelado ninguna materia, información que se verifica conforme al informe final y soportes presentados por la ***UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI,*** quedando así:

- **RENOVACIÓN DE BECA:** De los beneficiarios del convenio **CIENTO SESENTA Y SIETE (167)** estudiantes continúan en el programa de becas, como se muestra a continuación:

ITEM	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROGRAMA ACADEMICO	PROMEDIO DEL SEMESTRE
1	1096226383	STEFANIA		AGUILAR	DUARTE	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4,18
2	1097182537	JULY	VANESSA	AGUIRRE	ESPARZA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4,46
3	1005261102	FABIAN	ANDRES	ALTAMAR	CONEO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3,81
4	1096193483	LIZETH	KAROLAY	ARENAS	GUARIN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4,57
5	1097186807	KAROL	DAYANA	CADENA	MORALES	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3,65
6	1101683140	ELY	ANDREA	CALA	GIRON	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4,66
7	1097185912	JEIDY	MISHELL	CENTENO	GAMARRA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4,29
8	1096232255	ROSANYEL		CHAPARRO	SALCEDO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3,79
9	1096242853	ELIZABETH		CLEVES	OLAYA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4,24
10	1096241856	JULEISY	MILENA	COSSIO	CAMPO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3,89
11	1096185077	LUISA	FERNANDA	DE LA CRUZ	QUINTERO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4,36
12	1096192120	VALENTINA		DIAZ	QUIROZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3,89
13	1096195495	HERIC	JEANCARLOS	GOMEZ	OSORIO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3,69
14	1097187175	SARA	VALENTINA	GONZALEZ	GOMEZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4,44
15	1096191482	MARIANA		GONZALEZ	CHINCHILLA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4,08
16	1096231801	JOHANA	ANDREA	GUERRERO	CUENCA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4,19
17	1104126202	MARISOL		LUGO	BORRE	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4,31
18	1005654697	MARIANA		MARIMON	CHAVEZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4,16
19	1001815816	ANDREA	LLIIANA	NIÑO	HOYOS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3,95
20	1005241520	NATALY		OSPINO	MUÑOZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4,16
21	1005220491	SAMUEL	ANDRES	PALACIO	PEREZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4,45
22	1003380109	MAIRA	ALEJANDRA	PEREZ	BARRANCO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4,18
23	1005479070	LAURA	JULIANA	RICO	OJEDA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4,19
24	1096197329	MARIA	VICTORIA	ROBLES	QUEVEDO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3,56
25	1097182090	CLAUDIA	MILENA	RODRIGUEZ	BARROSO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4,34
26	1005239979	DANIRIS	JOHANNA	SAAVEDRA	ROYETT	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4,02
27	1096191338	JOSEPH	STIVEN	SAAVEDRA	APARICIO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4,81

28	1097188782	MICHELL	DANIELA	SALAZAR	POSADA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3,85
29	1005240666	KARINA	ANDREA	SILVA	MEJIA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4,03
30	1005178133	LAURA	MARCELA	VÁSQUEZ	LANDINEZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4,15
31	1005183265	SELENA	TATIANA	VIDES	AVILA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4,29
32	1042211110	GERALDIN		VILLARREAL	SERRANO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4,17
33	1096186549	ZHARICK	TERESA	AMAYA	ROMERO	DISEÑO GRÁFICO	4,38
34	1005177556	OLIVER	WIIN	CAMPUZANO	CIFUENTES	DISEÑO GRÁFICO	3,85
35	1096184798	CRISTIAN	ANDRES	DURAN	PRADA	DISEÑO GRÁFICO	4,29
36	1002579934	NEYFIR	DAYANNA	DURANGO	GASCA	DISEÑO GRÁFICO	3,85
37	1041259503	ELIANIS	JUDITH	FUENTES	SALGADO	DISEÑO GRÁFICO	4,14
38	1099735734	MARIA	FERNANDA	HERNANDEZ	DIAZ	DISEÑO GRÁFICO	3,73
39	1005331689	KEVIN	EDUARDO	MARAÑON	REYES	DISEÑO GRÁFICO	3,71
40	1096183965	ASHLEY	VALENTINA	MENDOZA	GONZALEZ	DISEÑO GRÁFICO	4,16
41	1096258892	MAIRE	ANGELICA	PEREZ	ROSAS	DISEÑO GRÁFICO	4,05
42	1098630834	NIKOLL	ANDREA	PINO	VALENCIA	DISEÑO GRÁFICO	4,23
43	1005239865	YULITZA	CAMILA	PLATA	RODRÍGUEZ	DISEÑO GRÁFICO	3,95
44	1096219687	JAIR	STEVEL	RUBIO	CASTILLO	DISEÑO GRÁFICO	4,08
45	1096187160	NALLELY	ANDREA	SUAREZ	QUIINO	DISEÑO GRÁFICO	3,86
46	1043120461	ANGELIT	JOHANA	VESGA	RUEDA	DISEÑO GRÁFICO	4,43
47	1096800107	JOLMAR	STIVEN	BARBUDO	BABILONIA	INGENERÍA DE SISTEMAS	4,19
48	1131504421	HAROLD	SEBASTIAN	BORJA	CASTRO	INGENERÍA DE SISTEMAS	4,24
49	1097188396	EDWARD	STIVEN	CAMACHO	ARDILA	INGENERÍA DE SISTEMAS	3,59
50	1097187059	JUAN	SALOMON	CAMARGO	DURAN	INGENERÍA DE SISTEMAS	3,86
51	1097182622	MARIANA	JOSE	CANTERO	PINTO	INGENERÍA DE SISTEMAS	3,96
52	1097488909	ERIKA	TATIANA	CARDENAS	SANCHEZ	INGENERÍA DE SISTEMAS	3,99
53	1097184315	OSCAR	EDUARDO	CARREÑO	GONZALEZ	INGENERÍA DE SISTEMAS	3,55
54	1097183397	ANGELLO	ANDRES	CORREDOR	RANGEL	INGENERÍA DE SISTEMAS	4,11
55	1005221534	HAMINTON		CORTES	PEREZ	INGENERÍA DE SISTEMAS	4,52
56	1096801073	JUAN	DAVID	CUADROS	VEGA	INGENERÍA DE SISTEMAS	4,16
57	1096183729	JEILYN	MELISSA	DIAZ	CIRO	INGENERÍA DE SISTEMAS	4,29
58	1096801573	BREYNER	SMITH	GONZALEZ	MARTINEZ	INGENERÍA DE SISTEMAS	4,16
59	1096204328	DANNER	ALEJANDRO	GUERRA	CABALLERO	INGENERÍA DE SISTEMAS	3,53
60	1005189034	SANTIAGO	DAVID	JIMENEZ	MARTINEZ	INGENERÍA DE SISTEMAS	4,08
61	1050545646	BRAYAN	ESTIVEN	LONDOÑO	ROJAS	INGENERÍA DE SISTEMAS	3,97
62	1096194385	SEBASTIAN		MORENO	MAFFIOLD	INGENERÍA DE SISTEMAS	3,61
63	1005183084	JUAN	FELIPE	NAVAS	TRILLOS	INGENERÍA DE SISTEMAS	3,92
64	1096196765	JHON	EDINSON	ORTIZ	RAPALINO	INGENERÍA DE SISTEMAS	3,86
65	1096192567	GISSELL	DAYANA	PEREZ	JARAMILLO	INGENERÍA DE SISTEMAS	4,27
66	1096205093	DILAN	ESTIVEN	RAMIREZ	CORRALES	INGENERÍA DE SISTEMAS	3,94
67	1005240211	FAUSTINO		RENTERIA	ROMERO	INGENERÍA DE SISTEMAS	4,25
68	1099739719	CHRISTIAN	LEONARDO	SOLANO	MUÑOZ	INGENERÍA DE SISTEMAS	3,59
69	1096251937	ANGELA	MARIA	VASQUEZ	ROMERO	INGENERÍA DE SISTEMAS	3,93
70	1039689611	DANNA	YISELL	DURAN	BOHORQUEZ	INGENIERÍA INDUSTRIAL	3,9
71	1096802852	MARIA	GISELLA	SIACHOQUE	GARZON	INGENIERÍA INDUSTRIAL	4,36
72	1097186133	LAURA	DANIELA	ESCORCIA	MACHADO	INGENIERÍA INDUSTRIAL	4,41
73	1096251576	KATHERINE		SANTAMARIA	LINDADO	INGENIERÍA INDUSTRIAL	3,67
74	1097183380	STEFANY		VEGA	RIVERA	INGENIERÍA INDUSTRIAL	3,79
75	1097185877	MILLER	SEBASTIAN	MALAGÓN	CORTÉS	INGENIERÍA INDUSTRIAL	3,87
76	1096802702	JOSIMAR	JOSÉ	PEÑA	GUEVARA	INGENIERÍA INDUSTRIAL	4,28
77	1096802794	JUAN	JOSE	YEPES	RUEDA	INGENIERÍA INDUSTRIAL	3,68
78	1097184455	SEBASTIAN		MENCO	ROJAS	INGENIERÍA INDUSTRIAL	4,14
79	1005220824	VICTOR	DANIEL	REY	VALENCIA	INGENIERÍA INDUSTRIAL	4,45
80	1096230373	FREYDER		EPALSA	OSPINO	INGENIERÍA INDUSTRIAL	3,74
81	1005240472	JUAN	SEBASTIAN	ROMERO	GONZALEZ	INGENIERÍA INDUSTRIAL	3,99
82	1096234870	JULIAN	ANDRES	MORALES	PEREZ	INGENIERÍA INDUSTRIAL	4,00
83	1097183088	YARLEDIS		CASTAÑEDA	ESTEBAN	INGENIERÍA INDUSTRIAL	4,04
84	1005240668	PAOLA	ANDREA	GUTIERREZ	BERRIO	INGENIERÍA INDUSTRIAL	4,01
85	1096252464	ABNER	FABIAN	BARRERA	MONROY	INGENIERÍA INDUSTRIAL	4,33
86	1005109977	JHONIER	ALEXIS	MAYA	VILLAMIZAR	INGENIERÍA INDUSTRIAL	4,57
87	1005188890	ALEJANDRO		MACHUCA	BEDOYA	INGENIERÍA INDUSTRIAL	4,57
88	35425440	LILIANA	DEL PILAR	TORRES	OVIEDO	INGENIERÍA INDUSTRIAL	4,13
89	1097183160	ALIT	YISETH	GRASS	PLATA	PSICOLOGÍA	4,01
90	1036448976	ANA	MARÍA	NAVARRO	TRILLOS	PSICOLOGÍA	4,17
91	1097188575	ANDREA	KATERINE	IGLESIAS	NAVARRO	PSICOLOGÍA	3,66
92	1065869647	ANDREA	KATHERINE	RINCON	PINTO	PSICOLOGÍA	4,25
93	1047397681	ANDRES	MAURICIO	ORTIZ	NIETO	PSICOLOGÍA	3,59
94	1005185136	ANGELINA		GOMEZ	SIERRA	PSICOLOGÍA	3,59
95	1005189810	ARACELYS		PEREZ	REY	PSICOLOGÍA	4,38
96	1096192509	ARIADNA	YIRAUDIS	PEREZ	LOPEZ	PSICOLOGÍA	3,96
97	1097183386	BRENDA	YULEISY	DELGADILLO	MESA	PSICOLOGÍA	4,08
98	1005239963	CAMILA	ANDREA	CASTRO	OROZCO	PSICOLOGÍA	4,11
99	1096186790	CHAIRA	SANDRIN	ROJAS	PINZON	PSICOLOGÍA	3,87
100	1126426304	CIELO	MARGARITA	ORTEGA	VANEGAS	PSICOLOGÍA	4,52
101	1096800261	DANIEL	EDUARDO	AGUAS	CAMPO	PSICOLOGÍA	4,23
102	1005178522	DANNA	GISELA	FLOREZ	RODRIGUEZ	PSICOLOGÍA	3,98

103	1096800057	DAYANNY	ANDREA	RAD	RAMOS	PSICOLOGÍA	3,98
104	63554353	DIANA	CAROLINA	NUÑEZ	ROBLES	PSICOLOGÍA	4,09
105	1005241439	DIANA	MARCELA	SALAZAR	RENDON	PSICOLOGÍA	3,79
106	1096190309	DIEGO	ALEJANDRO	PINTO	DURANGO	PSICOLOGÍA	4,07
107	1103390107	FABIO	DABIR	LOZADA	ROVIRA	PSICOLOGÍA	4,55
108	1097182762	FRANCI	LIZETH	MARTINEZ	ROMERO	PSICOLOGÍA	4,08
109	1039691535	GIRLIS	DACHAIRA	GUERRA	BARBOSA	PSICOLOGÍA	3,92
110	1005239850	GISEL	VANESSA	LLORENTE	ARANGO	PSICOLOGÍA	3,71
111	1067401684	GUILLERMO	ANTONIO	VELASQUEZ	CAMELO	PSICOLOGÍA	3,87
112	1096205572	HENRY		MORENO	RESARTE	PSICOLOGÍA	4,48
113	1005188569	JAANAI	ZURIEL	CARRASCAL	CHACÓN	PSICOLOGÍA	4,32
114	1097499479	JADHYN	DALAI	HERNANDEZ	VECINO	PSICOLOGÍA	3,9
115	1005180480	JAIR		REVUELTAS	PUERTAS	PSICOLOGÍA	3,83
116	1116781731	JANNY	VALENTINA	TORRES	MARIN	PSICOLOGÍA	3,91
117	1096800461	JASBLEIDY		SANTOS	VARGAS	PSICOLOGÍA	4,49
118	1096187777	JENIFER		RIVERA	NIÑO	PSICOLOGÍA	4,37
119	1097094011	JESSICA	LISETH	RAMIREZ	FRANCO	PSICOLOGÍA	3,93
120	1097182285	JESUS	MANUEL	MOSCOTE	SOSA	PSICOLOGÍA	3,87
121	1097186539	JOEL	DAVID	RANGEL	SANCHEZ	PSICOLOGÍA	4,02
122	1097190258	KAREN	MILENA	CEDAÑO	CABALLERO	PSICOLOGÍA	3,98
123	1096201251	KAREN	DEL PILAR	JAMAICA	BARROSO	PSICOLOGÍA	4,01
124	1013103481	KARIM	MICHELL	SEVILLA	VARGAS	PSICOLOGÍA	3,56
125	1097183361	KAROL	TATIANA	CARO	ROJAS	PSICOLOGÍA	4,31
126	1097182374	KAROL	MILEYDY	MENESES	GOMEZ	PSICOLOGÍA	3,62
127	1102715546	KAROLL	MICHELL	MONCADA	APARICIO	PSICOLOGÍA	4,49
128	1005185866	LAURA	MILENA	LIZARAZO	AGUAS	PSICOLOGÍA	4,33
129	1005240218	LAURA	SARAY	SUAZA	CALDERON	PSICOLOGÍA	3,95
130	1096800973	LAURA	NATALIA	AGUIRRE	MANSBACH	PSICOLOGÍA	3,75
131	1028880810	LEIDER	ANDRES	CORDOBES	CABALLERO	PSICOLOGÍA	4,15
132	1097182604	LEIDY	DANIELA	TORRES	RODRIGUEZ	PSICOLOGÍA	4,16
133	1105685484	LEYDI		SANTA	MALAMBO	PSICOLOGÍA	3,96
134	1054539048	LEYDY	CAROLINA	AGUIRRE	RODRIGUEZ	PSICOLOGÍA	3,87
135	1096199415	LIANNIS	ALEXANDRA	OVIEDO	CARRASCAL	PSICOLOGÍA	3,88
136	1097781226	LISETH	VERONICA	LEON	ALVARADO	PSICOLOGÍA	4,46
137	1096241652	LIZETH	KARINA	SANABRIA	NUÑEZ	PSICOLOGÍA	3,51
138	1097184401	LIZETH	DAYANA	DUARTE	ARROYO	PSICOLOGÍA	3,93
139	1095301940	LUISA	FERNANDA	ARCE	MARTINEZ	PSICOLOGÍA	4,31
140	1005184319	LUISA	YAJAIRA	RODRIGUEZ	BONILLA	PSICOLOGÍA	3,82
141	1096232114	MANUEL	EDGARDO	PEREZ	LOREZ	PSICOLOGÍA	3,89
142	1005324667	MARIA	CATALINA	FORERO	OSPINO	PSICOLOGÍA	3,82
143	1005185855	MARIA	JOSE	VILLEGAS	ZARATE	PSICOLOGÍA	4,24
144	1096801185	MARIA	ROSIRIS	VERGARA	MORENO	PSICOLOGÍA	4,41
145	1096223695	MARÍA	ALEJANDRA	SAMPAYO	CAMPO	PSICOLOGÍA	4,48
146	1096800443	MARIA	PAULA	CELIS	ZARATE	PSICOLOGÍA	3,82
147	1005241370	MARIA	CAMILA	LOPEZ	SUSPEZ	PSICOLOGÍA	3,83
148	1096195962	MARIAJOSE	MELISSA	MENDEZ	HERNANDEZ	PSICOLOGÍA	3,82
149	1005184051	MARITSABEL		ARIZA	SANABRIA	PSICOLOGÍA	4,13
150	1096203313	MARLLY	VANNESA	ARIAS	AYALA	PSICOLOGÍA	4,05
151	1097183423	MARTHA	SOFIA	PALACIO	PEREZ	PSICOLOGÍA	3,96
152	1091967345	MARYURY	YINED	BLANCO	CORTES	PSICOLOGÍA	4,39
153	1096217221	MAYRA	ALEXANDRA	HUEPA	URIBE	PSICOLOGÍA	4,24
154	1097189598	MALANIE	ZAHIRA	VALENCIA	MIER	PSICOLOGÍA	3,87
155	1005240479	MICHELL	ALEXANDRA	ALVARADO	DIAZ	PSICOLOGÍA	4,32
156	1097910924	NANCY	ALEJANDRA	JAIMES	SALAZAR	PSICOLOGÍA	4,08
157	1097182324	NATALIA	ALEXANDRA	PALOMINO	NIETO	PSICOLOGÍA	4,17
158	1112762398	NICOLAS		LOPEZ	ACEVEDO	PSICOLOGÍA	3,88
159	1065588234	PAULA	VALENTINA	BONILLA	GUERRA	PSICOLOGÍA	3,75
160	1005239721	PILAR	ANDREA	PEDRAZA	MESA	PSICOLOGÍA	4,06
161	1005189474	RUTH	MICHELLE	ACOSTA	ALVAREZ	PSICOLOGÍA	4,13
162	1096230940	SERGIO	ALEXANDER	BECERRA	DUARTE	PSICOLOGÍA	3,52
163	1052570154	SONIA	ISABEL	GARRIDO	PEÑA	PSICOLOGÍA	4,34
164	1099734474	VALENTINA		DURAN	SAAVEDRA	PSICOLOGÍA	4,43
165	1096183812	VALENTINA		MORRIS	TABARES	PSICOLOGÍA	4,49
166	1096215569	YESSICA	PAOLA	RINCON	ZAMBRANO	PSICOLOGÍA	4,08
167	1096232167	YORDAN	CAMILO	TOVAR	JIMENEZ	PSICOLOGÍA	4,19

- **NO RENUEVAN BECA POR TERMINACION DE PROGRAMA:** De los beneficiarios del convenio, **NUEVE (9)** estudiantes no continúan en el programa de becas, debido a que terminaron su programa académico, como se muestra a continuación

ITEM	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROGRAMA ACADEMICO	PROMEDIO DEL SEMESTRE
1	1116802141	LISBETH	CAROLINA	SÁNCHEZ	COLMENARES	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4,44
2	1044212864	CRISTINA	ISABEL	CARREÑO	SUAREZ	DISEÑO GRÁFICO	3,91
3	1094045196	MANUELLA		DORIA	MONSALVE	DISEÑO GRÁFICO	4,26
4	1096238038	ISRAEL	ALBERTO	FORERO	SOLANO	DISEÑO GRÁFICO	4,41
5	1005240989	LAURA	NATALÌ	GRANADOS	TORRES	DISEÑO GRÁFICO	4,84
6	1096229060	CAROLINA	LIZETH	JIMENEZ	ROMERO	DISEÑO GRÁFICO	4,25
7	1096184117	HAROLD	FERNANDO	LANZZIANO	ALDANA	DISEÑO GRÁFICO	4,30
8	1005240921	ANNIE	GYUSELLY	PEÑALOZA	ACUÑA	DISEÑO GRÁFICO	4,78
9	1096189889	MICHELLE	YULIANA	VÉLEZ	RINCÓN	DISEÑO GRÁFICO	4,28

- **PERDIDA DE SEMESTRE:** De los beneficiarios del convenio, **VEINTICUATRO (24)** estudiantes no continúan en el programa de becas, debido a que perdieron el beneficio por promedio inferior a 3.5 como se muestra a continuación:

ITEM	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROGRAMA ACADEMICO	PROMEDIO DEL SEMESTRE
1	1096197206	KAROL	ANDREA	ATENCIA	BUSTO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1,33
2	1097190315	KAROL	JIMENA	DÍAZ	MONTESINO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3,13
3	1097187025	DENIS	NICOOL	GARCIA	GONZALEZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3,19
4	1097188047	EARLLY	YANNITH	GUEVARA	CASTRO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3,15
5	1096802323	ANGEL	MATEO	MORENO	MATOS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2,79
6	1005182472	NICOLAS		MUÑOZ	SAENZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2,79
7	1096183015	LINA	MARCELA	PERALTA	MORENO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3,12
8	1097186493	YESID	SEBASTIAN	SANCHEZ	ECHEVERRY	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	**3,03**
9	1100948166	MARIA	CAMILA	CEÑA	PIMIENTO	DISEÑO GRÁFICO	3,38
10	1095304797	FERGIE	ALEJANDRA	AVELLA	OSORIO	INGENERÍA DE SISTEMAS	3,33
11	1097184316	WILMER	SANTIAGO	CARREÑO	GONZALEZ	INGENERÍA DE SISTEMAS	2,98
12	1097187286	DANIEL	EXNIDER	FLOREZ	MERCHAN	INGENERÍA DE SISTEMAS	2,61
13	1096202941	JOSEPH	ANDRES	GUARIN	URUEÑA	INGENERÍA DE SISTEMAS	1,91
14	1096803231	ANDERSON		LOPEZ	DOMINGUEZ	INGENERÍA DE SISTEMAS	2,69
15	1096800828	ANGELICA	LUCIA	QUINTANA	MORENO	INGENERÍA DE SISTEMAS	3,30
16	1096190116	JUAN	PABLO	TORRES	GOMEZ	INGENERÍA DE SISTEMAS	1,52
17	1096201883	MICHELLE	ALEJANDRA	MANTILLA	MANTILLA	INGENIERÍA INDUSTRIAL	3,44
18	1096253943	RICARDO		BANDERA	CORTES	INGENIERÍA INDUSTRIAL	3,29
19	1096196234	JERSON	DAVID	ACOSTA	POVEDA	INGENIERÍA INDUSTRIAL	3,01
20	1005271689	LINDA	LUCIA	MACIAS	HERNANDEZ	INGENIERÍA INDUSTRIAL	3,14
21	1044624905	ALETZA	MILAGRO	OLIVO	DIAZ	INGENIERÍA INDUSTRIAL	3,32
22	1005221198	CAMILA	ANDREA	MENDOZA	RUEDA	PSICOLOGÍA	3,25
23	1097183092	ESTEFANY	KATERIN	RUEDA	GIRALDO	PSICOLOGÍA	1,90
24	1005241210	SARA	VALENTINA	SANABRIA	HERNANDEZ	PSICOLOGÍA	2,81

- **PERDIDA DE SEMESTRE POR PERDIDA DE MATERIA:** De los beneficiarios del convenio, **UN (1)** estudiante no continúa en el programa de becas, debido a que perdió el beneficio por que a pesar de obtener un promedio superior a 3.5, perdió materias como se muestra a continuación:

ITEM	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROGRAMA ACADEMICO	PROMEDIO DEL SEMESTRE
1	1005182457	LORRAINE		JAIMES	SUAREZ	PSICOLOGÍA	3,84

- **NO CONTINUAN POR CANCELACION DE SEMESTRE:** De los beneficiarios del convenio, **DOS (2)** estudiantes cancelaron o desertaron del semestre con posterioridad al primer corte académico, como se muestra a continuación:

ITEM	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROGRAMA ACADEMICO	PROMEDIO DEL SEMESTRE
1	1090458943	DIEGO	ANDRES	ARIAS		INGENERÍA DE SISTEMAS	1,75
2	1052407054	YULI	JASBLEIDY	RONDEROS	CANO	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0,73

De acuerdo con lo anterior, se concluye lo siguiente:

167 estudiantes	Renuevan beca
24 estudiantes	No continúan por promedio inferior a 3.5
1 estudiante	Promedio superior a 3.5 pero perdieron o cancelaron materias
9 estudiantes	Terminaron el programa académico
2 estudiantes	Cancelaron o Desertaron semestre
203 estudiantes	**Total, Matriculados Efectivos**
0 estudiantes	No matricularon
203 estudiantes	**Total**

Se adjunta informe técnico y polígrafos de notas del primer semestre del 2025 dentro del convenio de asociación No. **0523-25,** en donde se evidencia el estado académico de los estudiantes beneficiarios en el programa de Becas para la educación en el nivel profesional emitidos por la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI**.

En cuanto a lo anterior, se evidencia el cumplimiento del objeto y los alcances por parte de la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI,** puesto que se permitió y facilitó el acceso a la educación en el nivel profesional a **DOSCIENTOS TRES (203),** estudiantes que no contaban con los recursos económicos, beneficiando solo a estudiantes que cumplieron los requisitos para continuar con el beneficio definido en la cláusula séptima del anexo de condiciones del convenio.

II. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

De acuerdo a lo establecido en la **CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONVENIO**, así como lo contemplado en el **ACTA MODIFICATORIA N.° 01 AL ESTUDIO PREVIO Y AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 0523-25**, El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO DE BARRANCABERMEJA y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($783.932.319,00)**. Discriminados así: a) EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA aportara la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($470.359.391,40)** b) la INSTITUCION aportara la suma de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($313.572.927,60)**. La distribución de aportes se resume en la siguiente Tabla:

UDI 2025-A									
ITEM	ACTIVIDAD	PROGRAMA	No. BECAS	MATRICULA	APORTE DISTRITO POR BECA	APORTE ASOCIADO POR BECA	VALOR TOTAL DISTRITO	VALOR TOTAL ASOCIADO	VALOR TOTAL CONVENIO
1	Becas a nivel Profesional	Ingeniería de Sistemas	31	$ 2.933.549,00	$ 1.760.129,40	$ 1.173.419,60	$ 54.564.011,40	$ 36.376.007,60	$ 90.940.019,00
2		Psicología	83	$ 4.846.930,00	$ 2.908.158,00	$ 1.938.772,00	$ 241.377.114,00	$ 160.918.076,00	$ 402.295.190,00
3		Ingeniería Industrial	25	$ 3.067.475,00	$ 1.840.485,00	$ 1.226.990,00	$ 46.012.125,00	$ 30.674.750,00	$ 76.686.875,00
4		Administración de empresas	41	$ 2.952.175,00	$ 1.771.305,00	$ 1.180.870,00	$ 72.623.505,00	$ 48.415.670,00	$ 121.039.175,00
5		Diseño Grafico	23	$ 4.042.220,00	$ 2.425.332,00	$ 1.616.888,00	$ 55.782.636,00	$ 37.188.424,00	$ 92.971.060,00
			203				$ 470.359.391,40	$313.572.927,60	$ 783.932.319,00

PARÁGRAFO PRIMERO: En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, tales como impuestos, estampillas, tasas, gastos de legalización, y en demás contribuciones que incurra la institución educativa para la ejecución del presente convenio.

En cumplimiento a la **CLÁUSULA DÉCIMA.** - ***FORMA DE ENTREGA DEL APORTE***: *Los recursos del DISTRITO DE BARRANCABERMEJA y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA dispuestos para el presente convenio se desembolsarán de la siguiente manera:*

1.POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: *1 Un aporte del cien por ciento (100%) de los recursos de la Institución, equivalente a la suma de* ***TRESCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($313.572.927,60)****. los cuales se materializarán con la certificación de matriculados de los beneficiarios en los programas académicos ofertados con el valor del aporte por cada estudiante.*

2. POR PARTE DEL DISTRITO: A) Un primer desembolso de los recursos del Distrito en una cuenta bancaria de ahorros a nombre del convenio por valor del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los estudiantes efectivamente matriculados del valor correspondiente al aporte del DISTRITO, equivalentes a la suma de ***DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($235.179.695,70)****. los cuales se desembolsarán con la suscripción del acta de inicio, .B) Un segundo desembolso del CUARENTA POR CIENTO (40%) de los recursos del Distrito con la cantidad de estudiantes efectivamente matriculados, con acta parcial e informe a la terminación del primer corte académico, acorde a la metodología de calificación de los programas académicos siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales, por valor de* ***CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($188.143.756,56)****.C) Un tercer y último desembolso del DIEZ POR CIENTO (10%) de los recursos del Distrito con los estudiantes efectivamente matriculados, equivalente a la suma* ***CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($47.035.939,14)****. previa suscripción de acta final de actividades, del acta de liquidación y la verificación del informe final técnico, financiero y contable donde se evidencien los soportes y controles que advierta el supervisor del convenio, así mismo el soporte del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.* ***PARAGRAFO PRIMERO:*** *El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, se reserva el derecho de suspender la entrega de sus aportes o solicitar su reintegro, si comprueba que los recursos no se ejecutan o no se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el convenio o si se hizo uso indebido de ellos.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO:*** *En caso que se determine en la supervisión, recursos no ejecutados deberán ser reintegrados en su totalidad con la presentación del acta de liquidación, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta especial de ahorros a nombre del convenio si se causaren.* ***PARAGRAFO TERCERO****: En caso de que la Institución educativa no realice el respectivo cobro del segundo desembolso en el término establecido. el Distrito se reserva la facultad de pagar el mencionado valor al momento de suscribir el acta final y de liquidación del presente convenio.*

Una vez revisado el informe técnico y financiero presentado por la *UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI*, se puede evidenciar que el número de beneficiarios efectivos de las becas son ***DOSCIENTOS TRES (203)*** estudiantes inscritos y matriculados, igualmente se da cuenta de la inversión realizada de los recursos destinados para la ejecución del objeto contractual.

III. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR EL DISTRITO A LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI.

Los desembolsos efectuados por el **DISTRITO** a la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI**, son:

- El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA efectuó un primer desembolso a la UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI, equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 0523-25, por la suma de ***DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS SETENTA CENTAVOS M/CTE ($235.179.695,70)***, equivalente a ***DOSCIENTOS TRES (203),*** estudiantes efectivamente matriculados.

- El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA efectuó un segundo desembolso a LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI, equivalente al Cuarenta por ciento (40%) del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 0523-25, por la suma de ***CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($188.143.756,56),*** equivalente a ***DOSCIENTOS TRES (203)***, estudiantes que superaron más del 20% de asistencia a clase al primer corte del programa.

CONCEPTO	APORTE DISTRITO
Pago Primer desembolso 50% - Acta de Inicio	$ ***235.179.695,70***
Pago Segundo desembolso 40% - Acta Parcial	$ ***188.143.756,56***

IV. RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta que el valor unitario por beca aportado por el Distrito de Barrancabermeja es el siguiente según el presente convenio de asociación No. 0523-25:

CUADRO PRESUPUESTAL CONTRATADO SEGÚN ANEXO DE CONDICIONES				
CONCEPTO	**PROGRAMA**	**No. BECAS**	**APORTE UNITARIO DISTRITO**	**APORTE TOTAL DISTRITO**
BENEFICIARIOS SEGÚN ALCANCE CONTRACTUAL	Ingeniería de Sistemas	31	$ 1.760.129,40	$ 54.564.011,40
	Psicología	83	$ 2.908.158,00	$ 241.377.114,00
	Ingeniería Industrial	25	$ 1.840.485,00	$ 46.012.125,00
	Administración de empresas	41	$ 1.771.305,00	$ 72.623.505,00
	Diseño Grafico	23	$ 2.425.332,00	$ 55.782.636,00
TOTAL		***203***		***$ 470.359.391,40***
BALANCE BECAS EFECTIVAS				
CONCEPTO	**PROGRAMA**	**No. BECAS**	**APORTE UNITARIO DISTRITO**	**APORTE TOTAL DISTRITO**
BENEFICIARIOS ATENDIDOS EFECTIVOS	Ingeniería de Sistemas	31	$ 1.760.129,40	$ 54.564.011,40
	Psicología	83	$ 2.908.158,00	$ 241.377.114,00
	Ingeniería Industrial	25	$ 1.840.485,00	$ 46.012.125,00
	Administración de empresas	41	$ 1.771.305,00	$ 72.623.505,00
	Diseño Grafico	23	$ 2.425.332,00	$ 55.782.636,00
TOTAL		***203***		***$ 470.359.391,40***

De lo anterior, el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA generó orden de pago de un primer desembolso del cincuenta (50%) por ciento, equivalente a la suma de ***DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($235.179.695,70)***, del valor total del aporte del Distrito a la suscripción del acta de inicio, bajo el comprobante de egreso No. 25-06667 con fecha del siete (07) de mayo del 2025, y una segunda orden de pago del CUARENTA (40%) por ciento, equivalente a la suma de ***CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($188.143.756,56)***, con la correspondiente acta parcial e informe a la terminación del primer corte académico, bajo el comprobante de egreso No. 25-10835, con fecha del ocho (8) de julio del 2025.

En ese orden de ideas, le corresponde al DISTRITO DE BARRANCABERMEJA desembolsar a la firma del acta final de actividades y acta de liquidación el equivalente al DIEZ (10%) por ciento del total de su aporte, equivalente a la suma de ***CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($47.035.939,14)***, valor inferior al inicialmente contemplado en la cláusula décima del convenio, esto es, la asignación efectiva de ***DOSCIENTOS TRES (203)***, becas efectivas.

V. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

	POR EL DISTRITO		POR EL ASOCIADO	
VALOR DEL APORTE	*$ 470.359.391,40*		$ 313.572.927,60	
PRIMER DESEMBOLSO		$ 235.179.695,70		**$ 313.572.927,60**
SEGUNDO DESEMBOLSO		$ 188.143.756,56		**$ 0,00**
ACTA DE LIQUIDACION		$ 47.035.939,14		**$ 0,00**
SUMAS IGUALES	**$ 470.359.391,40**	**$ 470.359.391,40**	**$ 313.572.927,60**	**$ 313.572.927,60**

Corresponde al Distrito de Barrancabermeja, desembolsar a la firma del Acta Final y Acta de Liquidación el equivalente a ***CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($47.035.939,14)***, *correspondiente al último desembolso del diez por ciento (10%) del convenio sobre DOSCIENTAS TRES (203) becas efectivas.*

VI. RESUMEN SALDOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

Identificación presupuestal	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL APORTE DEL DISTRITO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO A FAVOR DISTRITO
2.3-22-2202-0700-2202065-10-2.3.2.02.02.009	RECURSOS PROPIOS	$ 470.359.391,40	$ 423.323.452,26	$ 47.035.939,14	*$ 0*

VII. GARANTÍAS DEL CONVENIO

Que la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI**, realizó la correspondiente suscripción de las pólizas de garantías N° 400-47-994000106352/400-74-994000026961, mismas que fueron aprobadas por el Distrito el día trece (13) de marzo de 2025, de la siguiente manera:

Garantías	(Aseguradora)	VIGENCIA

	SEGUROS DEL ESTADO			
	No. Póliza	**Fecha Inicio**	**Fecha Vencimiento**	**Valor**
Cumplimiento	400-47-994000106352	17/02/2025	17/12/2025	$ 81.809.266,00
Buen manejo de recursos	400-47-994000106352	17/02/2025	17/12/2025	$ 490.855.596.00
Salario y Prestaciones	400-47-994000106352	17/02/2025	17/06/2028	$40.904.633,00
Calidad del servicio	400-47-994000106352	17/02/2025	17/12/2025	$ 81.809.266,00
Responsabilidad civil extracontractual	400-74-994000026961	17/02/2025	17/06/2025	$ 284.700.000,00

Así mismo la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI** de conformidad con el acta de inicio, llevó a cabo la actualización de la cobertura de las pólizas de garantías N° 400-47-994000106352/400-74-994000026961, mismas que fueron aprobadas por el Distrito el día catorce (14) de julio de 2025, de la siguiente manera:

Garantías	**(Aseguradora)** SEGUROS DEL ESTADO	**VIGENCIA**		
	No. Póliza	**Fecha Inicio**	**Fecha Vencimiento**	**Valor**
Cumplimiento	400-47-994000106352	17/12/2025	12/01/2026	$ 81.809.266,00
Buen manejo de recursos	400-47-994000106352	17/12/2025	12/01/2026	$ 490.855.596.00
Salario y Prestaciones	400-47-994000106352	17/06/2028	12/07/2028	$40.904.633,00
Calidad del servicio	400-47-994000106352	17/12/2025	12/01/2026	$ 81.809.266,00
Responsabilidad civil extracontractual	400-74-994000026961	17/06/2025	12/07/2025	$ 284.700.000,00

Anexos del presente informe:

Informe final técnico, financiero y contable del convenio de asociación No. **0523-25**, presentado por **LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI**, que contiene polígrafo de notas.

VIII. CONSTANCIAS

De igual forma, para efectos del cumplimiento, en el desarrollo del convenio, se resaltan los siguientes aspectos:

1. Que la UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI, brindó los elementos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio realizando adecuadamente las actividades recomendadas de manera puntual y en los términos señalados en el presente convenio.

2. Que la UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI, informó al DISTRITO sobre las diferentes situaciones que se presentaron en la prestación del servicio por las personas designadas y entregó el informe final de las actividades desarrolladas.

3. Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ha acreditado el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones y riesgos profesionales durante los meses de ejecución del convenio, esto es los últimos seis (6) meses del 2025, cumpliendo con su obligación.

4. El **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** efectuó un primer desembolso a la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI**, equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. **0523-25**, por la suma de ***DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS***

CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($235.179.695,70), equivalente a **DOSCIENTOS TRES (203)**, estudiantes efectivamente matriculados.

5. El **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** efectuó un segundo desembolso a la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI**, equivalente al Cuarenta por ciento (40%) del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. **0523-25**, por la suma de ***CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($188.143.756,56)***, equivalente a ***DOSCIENTOS TRES (203)***, estudiantes que superaron más del 20% de asistencia a clase al primer corte del programa.

6. El **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** deberá pagar el valor de ***CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($47.035.939,14)***, a la firma del acta final de actividades y acta de liquidación.

7. Que, la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI**, en cumplimiento del anexo de condiciones en la *CLÁUSULA DÉCIMA, PARÁGRAFO SEGUNDO* mediante la presentación de los correspondientes extractos bancarios de la cuenta especial creada a nombre del convenio suscrito No. **0523-25**, acreditó el valor de los rendimientos financieros a reintegrar, por la suma de ***TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($32.245,44).***

8. Que el Asociado finalizó ejecución, dando cumplimiento al objeto y alcances del Convenio de asociación No. **0523-25.**

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 26 AGO 2025

MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN
Secretario de Educación Distrital (E)
Decreto 371 de 2025
Supervisor convenio de asociación N° 0523-25

CARGO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Reviso aspectos contables y financieros	Sandra milena Ramos Serpa		AGOSTO 2025
Reviso y Aprobó aspectos jurídicos	Jorge Villamizar		AGOSTO 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

Scanned with CamScanner